

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 4451

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PINTURAS CONDOR S.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de agosto del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos. SC.ICI.IC.03.1547 y SC.IJ.DJCPTE.03.289 de 19 de noviembre y 8 de diciembre del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

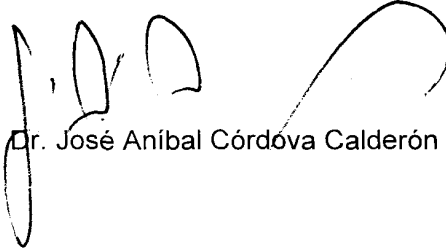
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado, la reforma y codificación de estatutos de la compañía PINTURAS CONDOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y c) Siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 09 DIC 2003.

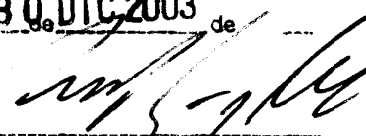


Dr. José Aníbal Córdova Calderón

PVF/mfc
Exp. 307
T. 33226

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 118 del **BOLETIN INDUSTRIAL**, Tomo 35 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1700 del 22 de Agosto de 1978, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 30 DIC 2003 de


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
DEL CANTON QUITO

